



21

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2017-MDT/A

El Tambo, 20 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 361-2016-MDT/GM de 09 de diciembre de 2016 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 751-2016-MDT/GAJ de 07 de diciembre de 2013 del Gerente de Asesoría Jurídica, la Carta N° 007-2016-GG/EMSEM/ET/SA de 20 de diciembre de 2016 del Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE PROFESIONALES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;



Que, mediante Carta N° 007-2016-GG/EMSEM/ET/SA de 20 de diciembre de 2016 del Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita el reconocimiento de nueve (09) profesionales del Área de Odontología de la Universidad Peruana Los Andes a través de Resolución de Alcaldía por el apoyo brindado en tres campañas médicas realizadas en el marco de las actividades por el aniversario de nuestro distrito de El Tambo; con Informe Legal N° 751-2016-MDT/GAJ de 07 de diciembre de 2013 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, es procedente el reconocimiento y felicitación, recomendando la emisión de la respectiva resolución; y, con Informe N° 361-2016-MDT/GM de 09 de diciembre de 2016 el Gerente Municipal remite todos los actuados a fin de que el señor Alcalde emita el acto resolutorio;



Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es una reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; y, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos personales a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en beneficio de nuestra población tambina;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por su identificación con la Municipalidad Distrital de El Tambo a los profesionales del Área de Odontología de la Universidad Peruana Los Andes por el apoyo brindado en tres campañas médicas realizadas en el marco de las actividades por el aniversario de nuestro distrito, siguientes:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2017-MDT/A

El Tambo, 20 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 361-2016-MDT/GM de 09 de diciembre de 2016 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 751-2016-MDT/GAJ de 07 de diciembre de 2013 del Gerente de Asesoría Jurídica, la Carta N° 007-2016-GG/EMSEM/ET/SA de 20 de diciembre de 2016 del Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE PROFESIONALES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;



Que, mediante Carta N° 007-2016-GG/EMSEM/ET/SA de 20 de diciembre de 2016 del Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita el reconocimiento de nueve (09) profesionales del Área de Odontología de la Universidad Peruana Los Andes a través de Resolución de Alcaldía por el apoyo brindado en tres campañas médicas realizadas en el marco de las actividades por el aniversario de nuestro distrito de El Tambo; con Informe Legal N° 751-2016-MDT/GAJ de 07 de diciembre de 2013 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, es procedente el reconocimiento y felicitación, recomendando la emisión de la respectiva resolución; y, con Informe N° 361-2016-MDT/GM de 09 de diciembre de 2016 el Gerente Municipal remite todos los actuados a fin de que el señor Alcalde emita el acto resolutorio;



Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es una reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; y, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos personales a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en beneficio de nuestra población tambina;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por su identificación con la Municipalidad Distrital de El Tambo a los profesionales del Área de Odontología de la Universidad Peruana Los Andes por el apoyo brindado en tres campañas médicas realizadas en el marco de las actividades por el aniversario de nuestro distrito, siguientes:



1. C.D. Edgar Omar Aliaga Ochoa.
2. C.D. Alonso Artemio Calderón Quispe.
3. M.G. María Antonieta García Gutiérrez.
4. C.D. Fernando Juan Mucha Porras.
5. Dr. Williams Ronald Olivera Acuña
6. C.D. Giovanni Manuel Ramírez Espinoza.
7. C.D. Roly Ángel Reyes López.
8. M.G. Marlon Ángel Roque Henríquez
9. C.D. Sigfredo Aparicio Castellares Flores



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples, siendo esta última la responsable de notificar el presente acto resolutivo a cada uno de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

